



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Resolución No. 0002 de 2016

(25 de febrero de 2016)

“Por medio del cual se concede una licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad”

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

En uso de sus atribuciones legales,

Y

**CONSIDERANDO:**

Que **MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ÁLVAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33336558 de Cartagena, Secretaria en propiedad de este Despacho, ha hecho llegar certificado de incapacidad por enfermedad general No. 9178116, expedido por COOMEVA EPS el 24 de febrero de 2016, con fecha final el día 26 de febrero de 2016, suscrito por el médico JAIME RICARDO TOUS, Reg. 6571.

Que el art. 135 de la ley 270 de 1996, señala:

**ARTICULO 135. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.** Los funcionarios y empleados pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

1. En servicio activo, que comprende el desempeño de sus funciones, la comisión de servicios y la comisión especial.
2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, y las no remuneradas; en uso de permiso; en vacaciones; suspendidos por medida penal o disciplinaria o prestando servicio militar.

Por lo anteriormente expuesto, y en razón a que el artículo 135 de la ley 270 de 1996 contempla el otorgamiento de licencia remunerada a los servidores de la Rama Judicial por causa de incapacidad por enfermedad, y encontrando esta nominadora que así ha ocurrido con **MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ÁLVAREZ**, el Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédese a **MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ÁLVAREZ**, licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, durante los días comprendidos entre 24 de febrero de 2016, y el día 26 de febrero de 2016.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C, veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS**  
JUEZ.